



Municipio de Tibú
Departamento Norte de Santander
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
"Comité permanente de estratificación socioeconómica"

Tibú, 12 de febrero del 2021.



Alcaldía de Tibú

Fecha: 18-02-2021 09:11:30
Dependencia Origen: 400
Serie Documental: 400-138
Anexos: 1 Folios: 2
Remite: Luis Miguel Almarza Pino
Destinatario: GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
[2] Radicado: 00265

Ingeniero.

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Gobernación Departamental - Norte de Santander.

Ref.: Respuesta a solicitud con radicado número 00278 de fecha 01 de febrero de 2021.

Atento saludo.

El Estado, además de garantizar la prestación del servicio, a través de empresas encargadas de ello, estas empresas pueden ser públicas, privadas o mixtas, o de comunidad organizada, en todo caso se busca que sea un tercero quien realice esta prestación y que no sea el Estado directamente, pues esa facultad le está dada sólo en aquellos casos en que no sea posible que se haga a través del tercero facultado, se buscan diferentes formas de garantizar esa prestación del servicio, especialmente en aquellas zonas que por las condiciones mismas del territorio y por las restricciones que impone el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se dificulta la instalación de redes, una de esas alternativas son las llamadas pilas públicas definidas por el decreto 302 de 2000:

suministro de agua instalada por la entidad prestadora del servicio de acueducto, de manera provisional, para el abastecimiento colectivo en zonas que no cuenten con red local de acueducto, siempre que las condiciones técnicas y económicas impidan la instalación de redes domiciliarias (Decreto 302, 2000).

Estas se instalan en lugares que no es posible la instalación de redes convencionales y lo que se busca es que mediante una Junta de Acción Comunal (JAC) o alguna otra figura de Entidad Asociativa (EA) la empresa de servicios públicos instale un macromedidor y despliegue conexiones a cada una de las casas, estas conexiones son sin contar con la micromedición, además el mantenimiento de la red y el cobro del servicio se hace a través de esa JAC o EA, pues los hogares no suscriben contrato de condiciones uniformes con la empresa.

Para lo solicitado de indicar cuantas pilas públicas están a cargo de funcionando y quiénes son sus operadores se tiene lo siguiente:



Municipio de Tibú
Departamento Norte de Santander
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
"Comité permanente de estratificación socioeconómica"

Prestadoras/Pilas Publicas	#	Estado
Asoagabarra.	2	Uno se encuentra en funcionamiento. Un tanque elevado. Segundo no se encuentra en funcionamiento. Un tanque sobre terreno.
Auspcampodos.	1	Se encuentra en funcionamiento. Un tanque elevado y uno subterráneo.
Auspacelli	1	Se encuentra en funcionamiento. Un tanque sobre terreno.
Acueducto interveredal J:10	1	Se encuentra en funcionamiento. Un tanque subterráneo.
Acueducto interveredal el 88 (petrolea)	1	No se encuentra en funcionamiento.
Acueducto Norte	1	No se encuentra en funcionamiento.

Para un total de 6 pilas públicas en el municipio, donde el funcionamiento de las mismas por prestadoras mediante una Junta de Acción Comunal (JAC) o alguna otra figura de Entidad Asociativa (EA), se pretende garantizar el suministro de agua y la prestación del servicio.

Presto a sus indicaciones,


LUIS MIGUEL ALMARZA PINO
Secretario de Planeación Municipal.

Elaboro: Ing. Walder Márquez / Apoyo profesional.